

SECRETARIA: Palmira (V.), 03-dic.-2020. A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias, para proveer sobre la liquidación de crédito aportada por la parte demandante y cesionaria.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo
Demandantes: Bancolombia y Fondo Nacional de Garantías
Demandado: Cenia García Porras C.C. No. 31.854.020
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00084-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.) siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En vista que las anteriores liquidaciones del crédito no fueron objetadas por la parte demandada y que, realizada las respectivas verificaciones, el Juzgado las encuentra correctas **con corte al 4 de marzo de 2020**, acorde a los cuadros presentados (incluye capitales e intereses de mora) y en atención a que provienen del demandante inicial quien al presentarlas sabe que valores ha recibido o no, se procederá a impartirles su aprobación, conforme al art. 446 numeral 3º del C.G.P.

En lo atinente al cesionario FNG tenemos que a folios 187 a 189 su apoderada hizo presentación de su liquidación cuya suma total resulta de la suma de los capitales subrogados a Bancolombia, más los intereses de mora causados hasta el 17 de enero de 2020.

Sin más comentarios se,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR las liquidaciones de los créditos aportadas por **BANCOLOMBIA S.A.** en este expediente, **con corte al 4 de marzo de 2020**, vistas a folios 192 a 199.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de los créditos aportadas por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS con corte al 25 de julio de 2019**, vista folios 188,189.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2019-00084-00
Auto aprueba liquidaciones

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647b4acfa4f4bb237f97d41286e1eb9c1532d93b58ee287b40306e624e5f21c1**

Documento generado en 07/12/2020 09:40:55 a.m.